

## MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

### Aprueban estructura de costos y estimación de ingresos del servicio de emisión mecanizada de actualización del valúo predial y arbitrios municipales del año 2008

ORDENANZA N° 00005 -2008/MDSA

Santa Anita, 10 de abril del 2008

EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA ANITA

Visto, el Memorando N° 091-2008-GR/MDSA de fecha 5 de abril del 2008, de la Gerencia de Rentas y el Informe N° 013-2008-CEFREM-GR/MDSA de la Comisión de Funcionarios para la ratificación de la Ordenanza sobre emisión mecanizada del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, mediante los cuales recomiendan la aprobación de la estructura de costos y tasa de la emisión mecanizada del impuesto Predial y Arbitrios Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, dicho cuerpo normativo también les otorga potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia.

Que, conforme a la cuarta disposición final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004, las municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y de recibos de pago, así como su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dicho servicio. En tal sentido, la Municipalidad de Santa Anita, al amparo de la disposición antes expuesta y considerando la necesidad de brindar un servicio a la comunidad, estableció el servicio de la emisión mecanizada, actualización de valores, determinación de impuestos y los correspondientes recibos de pago, así como su distribución a domicilio del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, para el año 2008 a través de las Ordenanzas N° 001 y 003-2008/MDSA, sin embargo, al encontrarse dichas normas en proceso de ratificación, es oportuno establecer un nuevo plazo de vencimiento para el pago por el derecho de emisión mecanizada así como una disposición que permita efectuar compensación de pago por aquellos tributos de derecho de emisión pagados antes de su ratificación. En tal sentido, es necesario de establecer una sola normativa integrada, que permita contener todos

los elementos de la naturaleza del tributo, así como disposiciones pertinentes para su aplicación.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° numeral 9), 38°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta, se ha aprobado la siguiente:

#### ORDENANZA

#### ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DEL VALÚO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL 2008

**Artículo Primero.-** APRUÉBESE la estructura de costos y estimación de Ingresos que, como anexo forman parte de la presente Ordenanza, que establece el Monto del servicio de emisión mecanizada, actualización de valores, determinación de tributos y distribución de recibos de pagos a domicilio correspondientes al Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2008.

**Artículo Segundo:** FÍJESE en S/. 5.00 (Cinco y 00/100 nuevos soles), el Monto que deberán abonar los contribuyentes, titulares de un predio, por concepto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio el Impuesto Predial correspondientes al ejercicio fiscal 2008.

**Artículo Tercero:** FÍJESE en S/. 5.00 (Cinco y 00/100 nuevos soles), el Monto que deberán abonar los contribuyentes, titulares de un predio, por concepto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio los Arbitrios de Limpieza Pública, de Parques y Jardines Públicos y de Serenazgo correspondientes al ejercicio fiscal 2008.

**Artículo Cuarto:** Los Contribuyentes deberán abonar, adicionalmente S/. 0.50 (Cincuenta Céntimos de Un Nuevo Sol), por cada predio adicional que posean para el Autoavalúo del Predio Urbano ( PU ) así como para la liquidación de los Arbitrios Municipales ( LAM )

**Artículo Quinto.-** ESTABLEZCASE la fecha del vencimiento de pago por el derecho de emisión mecanizada de actualización del valúo predial del 2008, el 31 de mayo del 2008.

**Artículo Sexto.-** ESTABLEZCASE la fecha del vencimiento de pago por el derecho de emisión mecanizada de actualización de arbitrios municipales del 2008, el 31 de mayo del 2008.

**Artículo Séptimo.-** COMPÉNSESE a todos los contribuyentes que hayan efectuado el pago por derecho de emisión mecanizada señalados, antes de la ratificación de la presente ordenanza.

**Artículo Octavo.-** DEJESE sin efecto a la Ordenanza N° 003-2008/MDSA y a los artículos tercero y cuarto de la Ordenanza N° 001-2008/MDSA a partir de la publicación de la presente ordenanza EN EL DIARIO Oficial el Peruano.

**Artículo Noveno.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial El Peruano, siempre que se encuentre publicado el Acuerdo de Concejo emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba su Ratificación.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA						
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU DISTRIBUCIÓN						
Concepto	Cantidad	unidad de medida	Costo Unitario (S/.)	% de Dedicación	% de Asignación de Costo	Costo de Emisión (S/.)
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						113,060.70
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>						91,715.98
Personal nombrado						82,665.98
apoyo al diseño, cálculo y actualización	6	personas	2,116.28	100.00%	50.00%	6,348.84
Impresión de Cuponerar	6	personas	2,115.17	70.00%	50.00%	4,441.86



Impresión de Cargos y Planos	3	personas	2,115.17	70.00%	50.00%	2,220.93
Compaginado	12	personas	2,167.83	70.00%	50.00%	9,104.89
Engrampado	9	personas	2,014.38	46.66%	50.00%	4,229.59
Embolsado	8	personas	1,865.15	70.00%	50.00%	5,222.42
Zonificación de las cuponerías para reparto	7	personas	2,060.81	70.00%	50.00%	5,048.98
Distribución de cuponerías en el distrito	46	personas	1,912.87	100.00%	50.00%	43,996.01
Distribución de cuponerías fuera del distrito	2	personas	2,052.46	100.00%	50.00%	2,052.46
<b>Personal contratado</b>						<b>9,050.00</b>
Distribución de cuponerías	14	personas	950.00	100.00%	50.00%	6,650.00
Choferes para el reparto fuera del distrito	2	personas	1,200.00	100.00%	50.00%	1,200.00
Choferes para el desplazamiento de los repartidores	4	personas	1,200.00	50.00%	50.00%	1,200.00
<b>COSTO DE MATERIALES</b>						<b>20,494.73</b>
Papel Impreso para cuponerías	230	Millar	43	100.00%	50.00%	4,984.98
Grapas	20	Cajas	2.05	100.00%	50.00%	20.50
Cinta Adhesiva Pegafan	5	Cajas	5.00	100.00%	50.00%	12.50
Bolsas para cuponerías	40	paquetes	46	100.00%	50.00%	920.00
Toner para impresión de cuponera	45	Toner	438	100.00%	50.00%	9,852.75
Combustible						4,704.00
Desplazamiento de repartidores						2,822.40
Camionetas	480	galones	11.76	100.00%	50.00%	2,822.40
Reparto fuera del distrito						1,881.60
Camionetas	320	galones	11.76	100.00%	50.00%	1,881.60
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>						<b>0.00</b>
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>						<b>850.00</b>
Alquiler de Impresora laser 8150 y selladora	2	uniadaes	850.00	100.00%	50.00%	850.00
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						<b>10,116.33</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						<b>8,722.83</b>
Supervisión General de emisión	1	persona	5,660.28	33.33%	50.00%	943.37
Supervisión de Administración Tributaria	1	persona	4,402.59	60.00%	50.00%	1,320.78
Supervisión de Informática	1	persona	4,402.59	60.00%	50.00%	1,320.78
Supervisor de Impresión	1	persona	4,402.59	33.33%	50.00%	733.76
Supervisor de compaginado	1	persona	4,402.59	33.33%	50.00%	733.76
Supervisor de Embolsado	1	persona	4,402.59	33.33%	50.00%	733.76
Supervisor de distribución de cuponerías	2	persona	3,144.95	66.67%	50.00%	2,096.61
Choferes para supervisión	2	personas	1,200.00	70.00%	50.00%	840.00
<b>COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA</b>						<b>1,393.50</b>
Papel Bond Fotocopia	10	Millar	31	100.00%	50.00%	155.00
Lapiceros	5	Cajas	25.00	100.00%	50.00%	62.50
Combustible						1,176.00
Desplazamiento supervisor						1,176.00
Vehículos	200	galones	11.76	100.00%	50.00%	1,176.00
<b>DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS</b>						<b>0.00</b>
<b>COSTOS FIJOS</b>						<b>193.57</b>
Teléfono fijo	1	cons/mes	94.63	30.00%	50.00%	14.19
Energía Eléctrica	1	cons/mes	7,174.90	5.00%	50.00%	179.37
<b>COSTO TOTAL</b>						<b>123,370.60</b>

**INGRESO POR EMISION MECANIZADA DEL IMPUESTO PREDIAL**

CONTRIBUYENTES	TASA	INGRESO	PREDIO ADICIONAL (PU)	TASA ADICIONAL	INGRESO	INGRESO TOTAL
22,755	5	113775	6,691	0.5	3,345.50	117,120.50

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE VALORES, DETERMINACION DE LOS ARBITRIOS Y SU DISTRIBUCION						
Concepto	Cantidad	unidad de medida	Costo Unitario (S/.)	% de Dedicación	% de Asignación de Costo	Costo de Emisión (S/.)
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>113,060.70</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>						<b>91,715.98</b>

<b>Personal nombrado</b>						<b>82,665.98</b>
apoyo al diseño, cálculo y actualización	6	personas	2,116.28	100.00%	50.00%	6,348.84
Impresión de Cuponeras	6	personas	2,115.17	70.00%	50.00%	4,441.86
Impresión de Cargos y Planos	3	personas	2,115.17	70.00%	50.00%	2,220.93
Compaginado	12	personas	2,167.83	70.00%	50.00%	9,104.89
Engrampado	9	personas	2,014.38	46.66%	50.00%	4,229.59
Embolsado	8	personas	1,865.15	70.00%	50.00%	5,222.42
Zonificación de las cuponeras para reparto	7	personas	2,060.81	70.00%	50.00%	5,048.98
Distribución de cuponeras en el distrito	46	personas	1,912.87	100.00%	50.00%	43,996.01
Distribución de cuponeras fuera del distrito	2	personas	2,052.46	100.00%	50.00%	2,052.46
<b>Personal contratado</b>						<b>9,050.00</b>
Distribución de cuponeras	14	personas	950.00	100.00%	50.00%	6,650.00
Choferes para el reparto fuera del distrito	2	personas	1,200.00	100.00%	50.00%	1,200.00
Choferes para el desplazamiento de los repartidores	4	personas	1,200.00	50.00%	50.00%	1,200.00
<b>COSTO DE MATERIALES</b>						<b>20,494.73</b>
Papel Impreso para cuponeras	230	Millar	43	100.00%	50.00%	4,984.98
Grapas	20	Cajas	2.05	100.00%	50.00%	20.50
Cinta Adhesiva Pegafan	5	Cajas	5.00	100.00%	50.00%	12.50
Bolsas para cuponeras	40	paquetes	46	100.00%	50.00%	920.00
Toner para impresión de cuponera	45	Toner	438	100.00%	50.00%	9,852.75
Combustible						4,704.00
Desplazamiento de repartidores						2,822.40
Camionetas	480	galones	11.76	100.00%	50.00%	2,822.40
Reparto fuera del distrito						1,881.60
Camionetas	320	galones	11.76	100.00%	50.00%	1,881.60
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>						<b>0.00</b>
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>						<b>850.00</b>
Alquiler de Impresora láser 8150 y selladora	2	uniadaes	850.00	100.00%	50.00%	850.00
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						<b>10,116.33</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						<b>8,722.83</b>
Supervisión General de emisión	1	persona	5,660.28	33.33%	50.00%	943.37
Supervisión de Administración Tributaria	1	persona	4,402.59	60.00%	50.00%	1,320.78
Supervisión de Informática	1	persona	4,402.59	60.00%	50.00%	1,320.78
Supervisor de Impresión	1	persona	4,402.59	33.33%	50.00%	733.76
Supervisor de compaginado	1	persona	4,402.59	33.33%	50.00%	733.76
Supervisor de Embolsado	1	persona	4,402.59	33.33%	50.00%	733.76
Supervisor de distribución de cuponeras	2	persona	3,144.95	66.67%	50.00%	2,096.61
Choferes para supervisión	2	personas	1,200.00	70.00%	50.00%	840.00
<b>COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA</b>						<b>1,393.50</b>
Papel Bond Fotocopia	10	Millar	31	100.00%	50.00%	155.00
Lapiceros	5	Cajas	25.00	100.00%	50.00%	62.50
Combustible						1,176.00
Desplazamiento supervisor						
Vehículos	200	galones	11.76	100.00%	50.00%	1,176.00
<b>DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS</b>						<b>0.00</b>
<b>COSTOS FIJOS</b>						<b>193.57</b>
Teléfono fijo	1	cons/mes	94.63	30.00%	50.00%	14.19
Energía Eléctrica	1	cons/mes	7,174.90	5.00%	50.00%	179.37
<b>COSTO TOTAL</b>						<b>123,370.60</b>
<b>INGRESO POR EMISION MECANIZADA DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES</b>						
<b>CONTRIBUYENTES</b>	<b>TASA</b>	<b>INGRESO</b>	<b>PREDIO ADICIONAL ( LAM )</b>	<b>TASA ADICIONAL</b>	<b>INGRESO</b>	<b>INGRESO TOTAL</b>
22,755	5	113775	6,691	0.5	3,345.50	117,120.50



## INFORME TÉCNICO

El derecho de la emisión mecanizada, consiste en la actualización de los valores, como Valor Arancelario, Valores Unitarios Oficiales de Edificación, Unidad Impositiva Tributaria y fecha de vencimiento y su determinación para el caso del impuesto predial. Actualización y determinación de tasas de los arbitrios de recolección de residuos sólidos, barrido de calle, parques y jardines y serenazgo, así como actualización de zonificación, usos y fecha de vencimiento, y finalmente la distribución domiciliar de los recibos, para el caso de los arbitrios municipales.

### I.- PROCESO Y ETAPAS DE LA EMISIÓN MECANIZADA

El proceso de la emisión mecanizada del impuesto predial y de los arbitrios municipales para el ejercicio 2008, se ha desarrollado íntegramente por el personal de la municipalidad en un proceso que comprende desde la preparación de la base de datos hasta la distribución domiciliar; diciembre del 2007 hasta febrero del 2008.

Para ello se ha designado un Coordinador General ( Gerente de Rentas ) y un Sub Coordinador General ( Sub Gerente de Administración Tributaria ), quienes han diseñado el plan de trabajo, dividiéndolas en 07 etapas; según informe N° 31-2008-SGAT-GR/MDSA.

- ACTUALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN
- IMPRESIÓN
- COMPAGINADO
- ENGRAMPADO
- EMBOLSADO
- ZONIFICACIÓN
- DISTRIBUCIÓN

#### 1.1 ACTUALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN.-

De acuerdo al informe N° 003-A-SGIE-MDSA-2008, ésta etapa se desarrolla en el área de Informática y Estadística, con la actualización de valores en las tablas maestras de la base de datos, y la programación de las mismas para la determinación del impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales.

a) La Actualización de las tablas maestras.- consiste en el ingreso de información a la base de datos de contribuyentes, para cada uno de los tributos a emitirse.

Impuesto Predial.- Actualización de los Valores arancelarios de terreno de acuerdo a los planos de la CONATA, aprobado por Resolución Ministerial N° 542-2007-VIVIENDA, el 29 de octubre del 2007, Valores Unitarios Oficiales de edificación para la costa, aprobado por Resolución Ministerial N° 543-2007-VIVIENDA, Unidad Impositiva Tributaria aprobado por Decreto Supremo N° 209-2007-EF y fecha de vencimiento.

Arbitrios Municipales.- Ingreso de las nuevas tasas de arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, actualización de las zonificación del distrito, usos, de acuerdo a la Ordenanza N° 034-MDSA, que aprueban el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales del 2008 ratificado por acuerdo de concejo N° 500 y fechas de vencimiento.

b) Programación.- En ésta etapa se lleva a cabo el análisis de la data, programación, pruebas y finalmente la ejecución del programa ( corrida ), así como el soporte y la configuración de las computadoras e impresoras destinadas para tal fin durante el periodo que dure la emisión. Siendo las principales tareas:

- diseño del algoritmo del predial
- diseño del algoritmo de los arbitrios
- diseño del reporte del predial ( HR, PU )
- diseño del reporte de los arbitrios, actualización del sistema de Rentas y Caja
- configuración de impresoras en red, computadoras, aplicativos de impresión y soporte durante la emisión mecanizada

#### 1.2.- IMPRESIÓN

En esta etapa, se preparan todas las impresoras destinadas a la impresión de cuponeras, cargos, planos y otros.

Para lo cual se han dispuesto tres impresoras Laser para la impresión de HR, PU y LAM, 03 impresoras Laser 1200 HP y 03 impresoras Laser 2040 ( BROTHER ) para los cargos y planos zonificados para cada personal asignado para distribución de las cuponeras.

#### 1.3.- COMPAGINADO

La impresión de las cuponeras, se ha distribuido en las tres impresoras Laser N° 8150, para cada uno de los tipos: HR, PU y LAM.

Luego de las impresiones en serie, la siguiente etapa consiste en el compaginado de las cuponeras; Tapa, HR, PU, LAM y Contratapa.

#### 1.4.- ENGRAMPADO

Luego del compaginado, otro grupo de personas se encargan de verificar el compaginado y el engrampado de las cuponeras.

#### 1.5.- EMBOLSADO

Los paquetes armados en grupos, pasan a otra mesa de trabajo para el embolsado y encintado y/o sellado.

#### 1.6.- ZONIFICACIÓN

Concluido el embolsado, se procede a agrupar las cuponeras por zonas, ordenadas por Manzanas, lotes y números de vivienda, en promedio de 25 cuponeras por paquete, al cual se les agrega el cargo de reparto y el plano zonificado que le corresponde.

#### 1.7.- DISTRIBUCIÓN

Concluido los paquetes para su distribución, se procede a la capacitación de los trabajadores para una distribución adecuada de las cuponeras, luego se procede a la entrega de los paquetes a cada uno de ellos, y se forman aproximadamente 08 grupos de 06 personas, los cuales son desplazados con cuatro unidades a los puntos de reparto en todo el distrito. Cabe señalar que las unidades prestan el apoyo para el traslado al refrigerio y el retorno de los mismos a la municipalidad para la devolución de los cargos.

## II.- COSTOS RESUMIDOS Y VARIACIÓN

El costos total, por concepto de emisión mecanizada y distribución de los recibos de impuesto predial y arbitrios, se realizan sobre el universo de contribuyentes inscritos en la base de datos de contribuyentes.

Servicios Públicos	Costos ( S/.)	N° Contribuyentes	N° de Predios
Emisión y Distribución	242,607.10	22,755	29,446
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>242,607.10</b>	<b>22,755</b>	<b>29,446</b>

Para el ejercicio fiscal 2007, no se contó con la determinación de la estructura de costos por la emisión mecanizada, razón por la cual no se puede determinar la variación de los costos respecto del año 2008.

## III.- CONDICIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES

Considerando que la emisión mecanizada y su distribución de los recibos ( cuponeras ) se realizan para el universo total de contribuyentes sin excepción alguna, se incurre en los respectivos costos de generación para la totalidad de contribuyentes inscritos, razón por la cual, no existe ningún contribuyente que se encuentre inafecto al pago por derecho de emisión y distribución, así como exoneración alguna, tal como se indica en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	AFECTOS		EXONERADOS		INAFECTOS	
	N° contribuyentes	N° de Predios	N° contribuyentes	N° de Predios	N° contribuyentes	N° de Predios
EMISIÓN Y DISTRIBUCION	22,755	29,446	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>22,755</b>	<b>29,446</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**IV.- COSTO TOTAL POR EMISIÓN MECANIZADA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECIBOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES.**

La determinación del costo total por la emisión y distribución de los recibos ( cuponeras ) para el año 2008, comprenden a los siguientes tributos:

- Impuesto Predial
- Arbitrios Municipales

**1.- COSTO TOTAL POR DERECHO DE EMISIÓN PARA LOS RECIBOS DEL IMPUESTO PREDIAL**

Para la actualización de los valores que determinan el impuesto predial 2008 y su distribución a 22,755

contribuyentes, en el distrito y fuera de ella, se ha tomado en cuenta el informe N° 051-2008-GA-GG/MDSA, considerando todo los costos incurridos en su determinación, de acuerdo a la estructura de costos según directiva N° 001 -006-0000001 del Servicio de Administración Tributaria. Debido a que se ha considerado dos estructuras de costos, una para el derecho de emisión del impuesto predial y otro para el derecho de emisión de los arbitrios, y considerando que las labores de emisión mecanizada se encuentran integradas, se visto por conveniente incorporar una columna denominada "% de asignación de costos", a efectos de distribuir el costo total generado por la actividad entre el costo de emisión mecanizada del impuesto predial y arbitrios municipales, que para el caso se considera 50% para cada una de ellas,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA						
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE VALORES, DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU DISTRIBUCION						
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario (S/.)	% de Dedicación	% de Asignación de Costo	Costo de Emisión (S/.)
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>113,060.70</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>						<b>91,715.98</b>
<b>Personal nombrado</b>						<b>82,665.98</b>
Apoyo al diseño, cálculo y actualización	6	personas	2,116.28	100.00%	50.00%	6,348.84
Impresión de Cuponeras	6	personas	2,115.17	70.00%	50.00%	4,441.86
Impresión de Cargos y Planos	3	personas	2,115.17	70.00%	50.00%	2,220.93
Compaginado	12	personas	2,167.83	70.00%	50.00%	9,104.89
Engrampado	9	personas	2,014.38	46.66%	50.00%	4,229.59
Embolsado	8	personas	1,865.15	70.00%	50.00%	5,222.42
Zonificación de las cuponeras para reparto	7	personas	2,060.81	70.00%	50.00%	5,048.98
Distribución de cuponeras en el distrito	46	personas	1,912.87	100.00%	50.00%	43,996.01
Distribución de cuponeras fuera del distrito	2	personas	2,052.46	100.00%	50.00%	2,052.46
<b>Personal contratado</b>						<b>9,050.00</b>
Distribución de cuponeras	14	personas	950.00	100.00%	50.00%	6,650.00
Choferes para el reparto fuera del distrito	2	personas	1,200.00	100.00%	50.00%	1,200.00
Choferes para el desplazamiento de los repartidores	4	personas	1,200.00	50.00%	50.00%	1,200.00
<b>COSTO DE MATERIALES</b>						<b>20,494.73</b>
<b>Papel Impreso</b>						<b>4,984.98</b>
Tapa de cuponera	35	Millar	85.46	100.00%	50.00%	1,495.55
Contratapa de Cuponera	35	Millar	59.83	100.00%	50.00%	1,047.03
Papel formato ( HR, PU Y LAM ) (1)	160	Millar	30.53	100.00%	50.00%	2,442.40
<b>Grapas</b>	20	Cajas	2.05	100.00%	50.00%	<b>20.50</b>
<b>Cinta Adesiva Pegafan</b>	5	Cajas	5.00	100.00%	50.00%	<b>12.50</b>
<b>Bolsas</b>						<b>920.00</b>
Bolsa Transparente 7 x 10 x 2	35	Millar	49.00	100.00%	50.00%	857.50
Bolsa Negra 16 x 19	5	Millar	25.00	100.00%	50.00%	62.50
<b>Toner</b>						<b>9,852.75</b>
Toner HP 8150	25	unidades	614.00	100.00%	50.00%	7,675.00
Toner HP 1200	10	unidades	215.50	100.00%	50.00%	1,077.50
Toner HL 2040 ( Brother )	10	unidades	220.05	100.00%	50.00%	1,100.25
<b>Combustible</b>						<b>4,704.00</b>
<b>Desplazamiento de repartidores</b>						<b>2,822.40</b>
Camioneta PIB- 805	120	galones	11.76	100.00%	50.00%	705.60
Camioneta PID- 180	120	galones	11.76	100.00%	50.00%	705.60
Camioneta PID- 181	120	galones	11.76	100.00%	50.00%	705.60
Camioneta PID- 206	120	galones	11.76	100.00%	50.00%	705.60
<b>Reparto fuera del distrito</b>						<b>1,881.60</b>
Camioneta PGS- 272	160	galones	11.76	100.00%	50.00%	940.80



Camioneta PID- 334	160	galones	11.76	100.00%	50.00%	940.80
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>						<b>0.00</b>
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>						<b>850.00</b>
Alquiler de Impresora laser 8150	2	unidades	750.00	100.00%	50.00%	750.00
Alquiler de selladora de bolsa	2	unidades	100.00	100.00%	50.00%	100.00
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						<b>10,116.33</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						<b>8,722.83</b>
Supervisión General de emisión	1	persona	5,660.28	33.33%	50.00%	943.37
Supervisión de Administración Tributaria	1	persona	4,402.59	60.00%	50.00%	1,320.78
Supervisión de Informática	1	persona	4,402.59	60.00%	50.00%	1,320.78
Supervisor de Impresión	1	persona	4,402.59	33.33%	50.00%	733.76
Supervisor de compaginado	1	persona	4,402.59	33.33%	50.00%	733.76
Supervisor de Embolsado	1	persona	4,402.59	33.33%	50.00%	733.76
Supervisor de distribución de cuponeras	2	persona	3,144.95	66.67%	50.00%	2,096.61
Choferes para supervisión ( SNP )	2	personas	1,200.00	70.00%	50.00%	840.00
<b>COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA</b>						<b>1,393.50</b>
Papel Bond Fotocopia	10	Millar	31	100.00%	50.00%	155.00
Lapiceros	5	Cajas	25.00	100.00%	50.00%	62.50
Combustible						1,176.00
Desplazamiento supervisor						
Auto Honda Civic AOK - 521	100	galones	11.76	100.00%	50.00%	588.00
Auto Toyota Carina EQ-8561	100	galones	11.76	100.00%	50.00%	588.00
<b>DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS</b>						<b>0.00</b>
<b>COSTOS FIJOS</b>						<b>193.57</b>
Teléfonos						
Teléfono fijo	1	cons/mes	94.63	30.00%	50.00%	14.19
Energía Eléctrica	1	cons/mes	7,174.90	5.00%	50.00%	179.37
<b>COSTO TOTAL</b>						<b>123,370.60</b>

(1) El papel formato es un papel impreso con arte, que sirve para la impresión de los HR, PU y LAM.

#### 1.1.- COSTOS DIRECTOS:

corresponde a los costos de mano de obra, materiales y otros costos y gastos variables generados en forma directa por el proceso de cálculo, actualización, impresión y distribución de las declaraciones juradas y recibos de pago del Impuesto Predial 2008. El costo directo asciende a S/. 113,060.70 Nuevos Soles (91.64% del costo total de emisión).

1.1.1- Costo de Mano de Obra.- Considerando los informes N° 87-2008-SGP-GA/MDSA y N° 0051-2008-GA-GG/MDSA, el costo asciende a S/. 91,715.98, representa el 74.34% del costo total de emisión y teniendo en cuenta la programación y desarrollo de los procesos que comprende la emisión de los recibos de Impuesto Predial 2008 se explican de la siguiente manera:

a) Diseño cálculo y actualización, comprende la labor de 6 personas nombradas, 3 de ellas dedicadas durante cuatro (4) semana al análisis de la data, desarrollo de los algoritmos (programación) a utilizarse y las pruebas finales del mismo, actualización de los valores arancelarios de terrenos de acuerdo al plano de la CONATA, valores de edificación para la costa, tabla de depreciación, unidad impositiva tributaria, fechas de vencimiento así como los índices de Precio al por Mayor (IPM) en el caso que el contribuyente opte por el pago fraccionado en cuatro cuotas. Y las otras tres personas dedicadas a la labor de actualización de los arbitrios municipales, razón por la cual solo se ha considerado el 50% del costo generado de las 6 personas.

b) Impresión de cuponeras, Igual que en el caso anterior comprende la labor de 6 personas nombradas durante 3 semanas. En esta etapa se realiza el proceso de impresión de los formatos Predio Urbano - PU (señala las características de edificación del predio), los formatos Hoja Resumen - HR (señala la base imponible y el impuesto predial correspondiente), y los formatos de Arbitrios Municipales - LAM, en conjunto representan aproximadamente 83,000 impresiones. razón por la cual solo se ha considerado el 50% del costo generado de

las 6 personas y la diferencia para los costos de los arbitrios.

c) Impresión de Cargos y Planos, comprende la labor de 3 personas durante 3 semanas que tienen la condición de personal nombrado. En esta etapa se imprime los cargos de recepción para la distribución de las cuponeras señalando nombre y/o razón social del contribuyente, domicilio fiscal y código de contribuyente, adicionalmente se imprime los planos de las zonas de distribución que será utilizado por el personal a cargo de la distribución a domicilio. Para efectos del costeo de emisión de Impuesto Predial 2008 se considera 50% del costo generado por esta actividad y la diferencia se carga al costo de emisión mecanizada de arbitrios.

d) Compaginado, labor desarrollada por 12 personas durante 3 semanas que tienen la condición de personal nombrado. En esta etapa las hojas impresas son compaginadas por contribuyente agrupando los formatos PU, formatos HR, las tapas y contratapas, adicionalmente las liquidaciones de arbitrios, por ello se considera solo el 50% del costo generada por esta actividad para efectos de determinación del costo de emisión de Impuesto Predial 2008 y la diferencia se carga al costo de emisión de Arbitrios.

e) Engrampado, labor desarrollada por 9 personas durante 2 semanas que tienen la condición de personal nombrado. En esta etapa se realiza control de calidad de la etapa anterior y se procede a engrampar los tapas, contratapas, formatos PU y HR por contribuyente. Para el costo de emisión de Impuesto Predial se considera el 50% del costo generado en la actividad, la diferencia se carga al costeo de arbitrios.

f) Embolsado, labor ejecutada por 8 personas durante 3 semanas que tienen la condición de personal nombrado. En esta etapa se realiza el embolsado y sellado de cada una de las cuponeras, aproximadamente 22,755. Para efectos del costo de emisión por Impuesto Predial se considera sólo el 50% de lo generado por esta actividad.

g) Zonificación de las cuponeras para reparto, labor ejecutada por aproximadamente 6 personas durante 3 semanas. En esta etapa las aproximadamente 22,755 cuponeras son agrupadas por área geográfica en paquetes

de 25 unidades adjuntándoles los cargos de recepción y planos, quedando listo para su distribución. Para el costo de emisión por Impuesto Predial se considera solo el 50% de esta actividad.

h) Distribución de cuponeras en el distrito, labor a cargo de 60 personas durante el lapso de 4 semanas, 46 de ellos tienen la condición de nombrados y 14 es personal SNP. En esta etapa se realiza la distribución en los domicilios fiscales de los contribuyentes, se considera para efectos del costo de emisión por Impuesto Predial 2008 el 50% de los egresos generados por esta actividad.

i) Distribución de cuponeras fuera del distrito, labor a cargo de 2 personas durante el lapso de 4 semanas que tienen la condición de personal nombrado. En esta etapa se realiza la distribución a los contribuyentes que registran domicilio fiscal fuera de la jurisdicción del distrito en el ámbito de Lima Metropolitana y el Callao. Se considera el 50% del costo generado por esta actividad para el costeo de emisión por Impuesto Predial.

j) Choferes para el reparto fuera del distrito, se considera 2 personas que tienen la condición de personal contratado que movilizaran al personal a cargo de la distribución fuera del distrito durante el lapso de cuatro semanas, el 50% del costo generado por esta actividad se asigna al costeo de emisión por Impuesto Predial.

k) Choferes para el desplazamiento de los repartidores, labor desarrollada por 4 personas que tienen la condición de personal contratado durante el lapso de 2 semanas que movilizaran al personal a cargo de la distribución en la jurisdicción del distrito y los retornaran una vez concluida su labor.

1.1.2.- Costo de Materiales.- Ascende a S/. 20,494.73, representa el 16.61% del costo total de emisión por impuesto predial y comprende todos los materiales necesarios para la impresión y distribución de las mismas como son:

a) Papel Impreso, papel formato para la impresión de las hojas HR y PU, tapa y contratapa. Se considera el 50% del costo para el costeo de emisión por Impuesto Predial

b) Bolsas transparente de 7x10x2 para el embolsado de las cuponeras y bolsas negras de 16x19 necesarios para el proceso de distribución. Para efectos del costeo de emisión por impuesto predial se considera el 50% de lo generado.

c) Thoner, insumo necesario para el proceso de impresión de las hojas HR, PU los cargos de recepción y los planos. Se considera el 50% del costo de total del material.

d) Combustible, insumo necesario para el proceso de distribución de las cuponeras al interior del distrito y fuera de el, se considera el 50% del costo generado, que para el caso se ha considerado los informes N° 051 y 099-GA-GG/MDSA.

1.1.3.- Otros costos y gastos variables.- Ascende a S/. 850.00 representa el 0.69% del costo total de emisión por impuesto predial y comprende el servicio de alquiler de la impresora y la selladora de bolsa para las bolsas transparentes de 7x10x2. Para el costeo de emisión por impuesto predial se considera el 50% de lo generado.

## 1.2.- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS :

Comprende los costos de mano de obra indirecta, los costos de materiales de oficina y otros requeridos para el proceso de emisión de las cuponeras, asciende a S/. 10,116.33 representa el 8.20% del costo total de la emisión mecanizada por impuesto predial 2008.

1.2.1.- Costo de Mano de Obra Indirecta.- Comprende la labor de supervisión desarrollada a lo largo del proceso de emisión mecanizada que estuvo a cargo de funcionarios del área de rentas y de informática, considerándose el 50% del costo generado y asignando los porcentajes de dedicación de acuerdo al Informe N° 06-2008-GR-GG/MDSA

a) Coordinación general de todo el proceso de emisión mecanizada a cargo del Gerente de rentas.

b) Supervisión de la emisión a cargo del subgerente de Administración Tributaria responsable directo del proceso de emisión mecanizada

c) Supervisión de informática a cargo del subgerente de Estadística e Informática.

d) Supervisión de Impresión a cargo del Subgerente de Control y Recaudación

e) Supervisión de compaginado a cargo del Subgerente de Fiscalización Tributaria

f) Supervisión de embolsado a cargo del Subgerente de comercialización.

g) Supervisión de distribución a cargo los jefes de Administración Tributaria y Fiscalización Tributaria.

h) Se considera adicionalmente a los chóferes que estuvieron a disposición de los supervisores fundamentalmente la distribución.

1.2.2.- Costo de materiales y útiles de oficina.- Representa el papel bond requerido en los cargos de impresión, los planos y lapiceros utilizados para el proceso de distribución, adicionalmente se toma en cuenta el combustible utilizado por los vehículos asignados a supervisión. Para efectos del costeo de emisión por impuesto predial se considera el 50% del costo generado.

## 1.3.- COSTOS FIJOS :

Comprende el costo por energía eléctrica generado por el proceso de diseño, calculo, actualización e impresión de las cuponeras 2008, así mismo los gastos por servicio telefónico generados fundamentalmente por los supervisores y el personal cargo de la distribución. Para efectos del costeo de emisión por impuesto predial se considera el 50% del costo generado.

## 2.- DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS POR DERECHO DE EMISIÓN

La distribución de los costos por la emisión mecanizada de recibos de impuesto predial se realiza sobre la totalidad de los predios existentes en el distrito.

2.1 Determinación del derecho de emisión y distribución para contribuyentes de un solo predio.-

a) Determinación del costo unitario por recibo impreso.- Comprende la determinación de los componentes que intervienen en el costo para obtener los recibos y la cantidad de recibos generados, HR, PU y LAM. El costo unitario es el resultado del cociente del costo total de recibos entre el total de recibos impresos, tal como se puede apreciar en el cuadro P-1, dando como resultado S/ 0.53 ( cincuenta tres céntimos ) de costo unitario por recibo impreso.

CUADRO P-1		
CONCEPTO	COSTO ( S/.) (1)	
DISEÑO Y CALCULO	12,697.68	
IMPRESIÓN DE CUPONERAS	8,883.72	
PAPEL DE CUPONERAS	4,884.80	
TONER HP 8150	15,350.00	
ALQUILER DE IMPRESORAS	1,500.00	
COSTO TOTAL DE RECIBOS	43,316.20	
RECIBOS	CANTIDAD (2)	
HOJA DE RESUMEN ( HR )	22,755	
PREDIO URBANO ( PU )	29,446	
LIQUIDACION DE ARBITRIOS ( LAM )	29,446	
TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS	81,647	
COSTO DE RECIBOS (1)	TOTAL DE RECIBOS (2)	COSTO UNITARIO POR RECIBO (1)/(2)
43,316.20	81,647.00	0.53

b) Determinación del derecho por emisión mecanizada por Contribuyente que posee un solo predio.- Consiste en determinar el calculo por derecho de emisión mecanizada de un contribuyente que posee un solo predio.

Para lo cual se determina la cantidad de predios adicionales, que resulta de la diferencia entre el total de contribuyentes y el total de predios, como se indica en el cuadro siguiente.

CONTRIBUYENTES	PREDIOS	PREDIOS ADICIONALES
22,755	29,446	6,691

El Costo total por recibos adicionales, resulta del producto entre la cantidad de predios adicionales y el costo unitario por recibo como se aprecia en el cuadro siguiente

TOTAL DE RECIBOS (PU)	COSTO UNITARIO POR RECIBO	COSTO TOTAL POR RECIBOS ADICIONALES PARA (PU)
6,691.00	0.53	3,549.78

El costo total por derecho de emisión mecanizada para contribuyentes de un solo predio, resulta de deducir del costo total por emisión el costo generado por la impresión del total de recibos adicionales, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

COSTO TOTAL EMISION PARA PREDIAL	COSTO TOTAL POR RECIBOS ADICIONALES DE PU	COSTO TOTAL POR CONTRIBUYENTES DE UN SOLO PREDIO
123,370.60	3,549.78	119,820.82

El derecho de emisión y distribución para un contribuyente de un solo predio, resulta del cociente entre el costo total por contribuyente de un solo predio y el total de contribuyentes, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

COSTO TOTAL POR RECIBO	CONTRIBUYENTES	COSTO POR DERECHO DE EMISION POR CONTRIBUYENTE DE UN SOLO PREDIO
119,820.82	22,755.00	5.27

2.2 Determinación del costo derecho de emisión mecanizada para contribuyentes que posean mas de un predio.-

Para los contribuyente que posean mas de un predio, se considerará el costo por derecho de emisión mecanizada por impuesto predial, S/. 5.27 más S/. 0.53 por predio adicional que posea.

3.- DETERMINACIÓN DE TASAS POR DERECHO DE EMISION.-

Para la determinación de las tasas por derecho de emisión mecanizada por impuesto predial 2008 se ha

redondeado al inmediato inferior, como se aprecia en el siguiente cuadro

**CUADRO DE TASAS PARA EMISION MECANIZADA**

CONCEPTO	COSTO DE EMISION MECANIZADA (S/.)	TASA ANUAL (S/.)
PARA UN SOLO PREDIO	5.27	5.00
PREDIOS ADICIONALES	0.53	0.50

4.- VARIACIÓN DE TASAS – EMISIÓN MECANIZADA Y DISTRIBUCIÓN

El derecho de la emisión mecanizada y su distribución para el año 2007, no fue presentado ante la municipalidad Metropolitana de Lima para su correspondiente ratificación.

5.- ESTIMACIÓN DE INGRESO POTENCIAL

Para la estimación del ingreso potencial por el derecho de emisión y distribución de los recibos por el impuesto predial, se ha considerado la cantidad de contribuyentes <sup>1</sup> que solo tienen un predio multiplicado por la tasa anual señalado en el cuadro anterior, luego se ha sumado el ingreso proveniente por los predios adicionales que registran algunos contribuyentes obteniendo el ingreso potencial.

CUADRO P-3						
CONTRIB	TASA	INGRESO	PREDIO ADICIONAL (PU)	TASA ADICIONAL	INGRESO	INGRESO TOTAL
22,755	5	113,775	6,691	0.5	3,345.50	117,120.50

En el siguiente cuadro resumen se puede observar que los ingresos no superan el costo total de emisión mecanizada, debido a que se ha tomado redondeo hacia abajo.

CUADRO RESUMEN		
COSTO TOTAL	INGRESO POTENCIAL	DIFERENCIA
123,370.60	117,120.50	6,250.10

La diferencia de S/. 6,250.10 es íntegramente asumido por la municipalidad

2.- COSTO TOTAL POR DERECHO DE EMISIÓN PARA LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Para la actualización de los valores que determinan los arbitrios municipales 2008 y su distribución a los 22,755 contribuyentes, en el distrito y fuera de ella, se ha considerado todos los costos incurridos en su determinación, de acuerdo a la estructura de costos según directiva N° 001 -006-0000001 del Servicio de Administración Tributaria e informe N° 051-GA-GG/MDSA.

<sup>1</sup> Indicado en la condición de contribuyentes del numeral III, y concordante con lo considerado en la Ordenanza N° 0034-2007/MDSA

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE VALORES, DETERMINACION DE LOS ARBITRIOS Y SU DISTRIBUCION						
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario (S/.)	% de Dedicación	% de Asig. de Costo	Costo de Emisión (S/.)
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>113,060.70</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>						<b>91,715.98</b>
Personal nombrado						82,665.98
apoyo al diseño, cálculo y actualización	6	personas	2,116.28	100.00%	50.00%	6,348.84
Impresión de Cuponeras	6	personas	2,115.17	70.00%	50.00%	4,441.86
Impresión de Cargos y Planos	3	personas	2,115.17	70.00%	50.00%	2,220.93
Compaginado	12	personas	2,167.83	70.00%	50.00%	9,104.89
Engrampado	9	personas	2,014.38	46.66%	50.00%	4,229.59
Embolsado	8	personas	1,865.15	70.00%	50.00%	5,222.42
Zonificación de las cuponeras para reparto	7	personas	2,060.81	70.00%	50.00%	5,048.98
Distribución de cuponeras en el distrito	46	personas	1,912.87	100.00%	50.00%	43,996.01
Distribución de cuponeras fuera del distrito	2	personas	2,052.46	100.00%	50.00%	2,052.46



<b>Personal contratado</b>						<b>9,050.00</b>
Distribución de cuponeras	14	personas	950.00	100.00%	50.00%	6,650.00
Choferes para el reparto fuera del distrito	2	personas	1,200.00	100.00%	50.00%	1,200.00
Choferes para el desplazamiento de los repartidores	4	personas	1,200.00	50.00%	50.00%	1,200.00
<b>COSTO DE MATERIALES</b>						<b>20,494.73</b>
<b>Papel Impreso</b>						<b>4,984.98</b>
Tapa de cuponera	35	Millar	85.46	100.00%	50.00%	1,495.55
Contratapa de Cuponera	35	Millar	59.83	100.00%	50.00%	1,047.03
Papel formato ( HR, PU y LAM ) (1)	160	Millar	30.53	100.00%	50.00%	2,442.40
<b>Grapas</b>	20	Cajas	2.05	100.00%	50.00%	<b>20.50</b>
<b>Cinta Adhesiva Pegafan</b>	5	Cajas	5.00	100.00%	50.00%	<b>12.50</b>
<b>Bolsas</b>						<b>920.00</b>
Bolsa Transparente 7 x 10 x 2	35	Millar	49.00	100.00%	50.00%	857.50
Bolsa Negra 16 x 19	5	Millar	25.00	100.00%	50.00%	62.50
<b>Toner</b>						<b>9,852.75</b>
Toner HP 8150	25	unidades	614.00	100.00%	50.00%	7,675.00
Toner HP 1200	10	unidades	215.50	100.00%	50.00%	1,077.50
Toner HL 2040 ( Brother )	10	unidades	220.05	100.00%	50.00%	1,100.25
<b>Combustible</b>						<b>4,704.00</b>
<b>Desplazamiento de repartidores</b>						<b>2,822.40</b>
Camioneta PIB- 805	120	galones	11.76	100.00%	50.00%	705.60
Camioneta PID- 180	120	galones	11.76	100.00%	50.00%	705.60
Camioneta PID- 181	120	galones	11.76	100.00%	50.00%	705.60
Camioneta PID- 206	120	galones	11.76	100.00%	50.00%	705.60
<b>Reparto fuera del distrito</b>						<b>1,881.60</b>
Camioneta PGS- 272	160	galones	11.76	100.00%	50.00%	940.80
Camioneta PID- 334	160	galones	11.76	100.00%	50.00%	940.80
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>						<b>0.00</b>
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>						<b>850.00</b>
Alquiler de Impresora laser 8150	2	uniadaes	750.00	100.00%	50.00%	750.00
Alquiler de selladora de bolsa	2	uniadaes	100.00	100.00%	50.00%	100.00
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						<b>10,116.33</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						<b>8,722.83</b>
Supervisión General de emisión	1	persona	5,660.28	33.33%	50.00%	943.37
Supervisión de Administración Tributaria	1	persona	4,402.59	60.00%	50.00%	1,320.78
Supervisión de Informática	1	persona	4,402.59	60.00%	50.00%	1,320.78
Supervisor de Impresión	1	persona	4,402.59	33.33%	50.00%	733.76
Supervisor de compaginado	1	persona	4,402.59	33.33%	50.00%	733.76
Supervisor de Embolsado	1	persona	4,402.59	33.33%	50.00%	733.76
Supervisor de distribución de cuponeras	2	persona	3,144.95	66.67%	50.00%	2,096.61
Choferes para supervisión ( SNP )	2	personas	1,200.00	70.00%	50.00%	840.00
<b>COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA</b>						<b>1,393.50</b>
Papel Bond Fotocopia	10	Millar	31	100.00%	50.00%	155.00
Lapiceros	5	Cajas	25.00	100.00%	50.00%	62.50
<b>Combustible</b>						<b>1,176.00</b>
<b>Desplazamiento supervisor</b>						
Auto Honda Civic AOK - 521	100	galones	11.76	100.00%	50.00%	588.00
Auto Toyota Carina EQ-8561	100	galones	11.76	100.00%	50.00%	588.00
<b>DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS</b>						<b>0.00</b>
<b>COSTOS FIJOS</b>						<b>193.57</b>
<b>Teléfonos</b>						
Teléfono fijo	1	cons/mes	94.63	30.00%	50.00%	14.19
<b>Energía Eléctrica</b>	1	cons/mes	7,174.90	5.00%	50.00%	179.37
<b>COSTO TOTAL</b>						<b>123,370.60</b>
(1) El papel formato es un papel impreso con arte, que sirve para la impresión de los HR, PU y LAM.						



### 2.1.- COSTOS DIRECTOS:

Corresponde a los costos de mano de obra, materiales y otros costos y gastos variables generados en forma directa por el proceso de cálculo, actualización, impresión y distribución de los recibos de pago por Arbitrios 2008. El costo directo asciende a S/. 113,060.70 Nuevos Soles (91.64% del costo total de emisión).

2.1.1- Costo de Mano de Obra.- Teniendo en cuenta el informe N° 87-2008-SGP-GA/MDSA.- El costo de la mano de obra asciende a S/. 91,715.98, representa el 74.34% del costo total de emisión, teniendo en cuenta la programación y desarrollo de los procesos que comprende la emisión de las liquidaciones de arbitrios 2008, éstos se explican de la siguiente manera:

a) Diseño cálculo y actualización, comprende la labor de 6 personas nombradas, siendo 3 de ellas dedicadas durante cuatro (4) semanas a las tareas de análisis de data, desarrollo de algoritmos (programación) a utilizar y las pruebas finales del mismo, se ingresa las nuevas tasas de arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, actualización de la zonificación del distrito, usos y fechas de vencimiento, y las otras tres personas dedicadas se dedican a la labor de actualización del impuesto predial, razón por la cual solo se ha considerado el 50% del costo generado de las 6 personas.

b) Impresión de cuponeras, similar al caso anterior, comprende la labor de 6 personas nombradas durante 3 semanas. En esta etapa se realiza el proceso de impresión de los formatos de Arbitrios Municipales – LAM, formatos Predio Urbano - PU (señala las características de edificación del predio), formatos Hoja Resumen – HR (señala la base imponible y el impuesto predial correspondiente), los que en conjunto representan aproximadamente 83,000 impresiones. razón por la cual solo se ha considerado el 50% del costo total generado por las 6 personas y la diferencia para los costos de la emisión del impuesto predial.

c) Impresión de Cargos y Planos, para efectos del costo de emisión mecanizada por arbitrios se considera 50% de costo generado por esta actividad, toda vez que la diferencia se costea en la emisión mecanizada de Impuesto Predial.

d) Compaginado, se costea el 50% de lo generado por esta actividad para efectos del costo por emisión mecanizada de Arbitrios 2008, siendo la diferencia parte del costo de emisión por Impuesto Predial. En esta etapa las hojas impresas son compaginadas por contribuyente agrupando las hojas de liquidación de arbitrios de cada predio por contribuyente con los formatos PU, HR, las tapas y contratapas.

e) Engrampado, embolsado y zonificación de las cuponeras para el reparto, se considera el 50% del costo generado por estas actividades para fines del costeo por emisión mecanizada de arbitrios 2008, toda vez que la diferencia se asigna al costo de emisión de impuesto predial 2008..

f) Distribución de cuponeras en el distrito y fuera de el, para efectos del costeo por emisión mecanizada de arbitrios 2008, se considera el 50% de lo generado por esta actividad, siendo la diferencia asignada al costo de emisión de Impuesto Predial.

g) Choferes para el desplazamiento del personal a cargo del reparto de las cuponeras en la jurisdicción del distrito y fuera de el, para efectos del costo de emisión de arbitrios 2008 se considera el 50% de lo generado por esta actividad, siendo la diferencia asignada al costo de emisión por impuesto predial.

2.1.2.- Costo de Materiales.- Asciende a S/. 20,494.73, representa el 16.61% del costo total de emisión por arbitrios 2008 y comprende todos los materiales necesarios para la impresión y distribución de las mismas como son:

a) Papel Impreso, papel formato para la impresión de las hojas de liquidación de arbitrios 2008, tapa y contratapa. Se considera el 50% del costo para el costeo de emisión por arbitrios y la diferencia es parte del costo de emisión por Impuesto Predial

b) Bolsas transparente de 7x10x2 para el embolsado de las cuponeras y bolsas negras de 16x19 necesarios para el proceso de distribución. Para efectos del costeo de

emisión por arbitrios se considera el 50% de lo generado.

c) Thoner, insumo necesario para el proceso de impresión de las hojas HR, PU los cargos de recepción y los planos. Se considera el 50% del costo de total del material.

d) Combustible, insumo necesario para el proceso de distribución de las cuponeras al interior del distrito y fuera de el, se considera el 50% del costo generado. Para el caso se ha tomado en cuenta los informes N° 051 y 099-GA-GG/MDSA.

2.1.3.- Otros costos y gastos variables.- Asciende a S/. 850, representa el 0.69% del costo total de emisión mecanizada de arbitrios y comprende el servicio de alquiler de la impresora y la selladora de bolsa para las bolsas transparentes de 7x10x2. Para el costeo de emisión por arbitrios se considera el 50% de lo generado.

### 2.2.- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS :

Comprende los costos de mano de obra indirecta, los costos de materiales de oficina y otros requeridos para el proceso de emisión de las cuponeras, asciende a S/. 10,116.33 representa el 8.20% del costo total de la emisión mecanizada por impuesto predial 2008.

2.2.1.- Costo de Mano de Obra Indirecta.- Comprende la labor de supervisión desarrollada a lo largo del proceso de emisión mecanizada y distribución que estuvo a cargo de funcionarios del área de rentas y de informática, considerándose el 50% del costo generado y asignando los porcentajes de dedicación de acuerdo al Informe N° 06-2008-GR-GG/MDSA.

2.2.2.- Costo de materiales y útiles de oficina.- Representa el papel bond requerido en los cargos de impresión, los planos y lapiceros utilizados para el proceso de distribución, adicionalmente se toma en cuenta el combustible utilizado por los vehículos asignados a supervisión. Para efectos del costeo de emisión por arbitrios se considera el 50% del costo generado.

### 2.3.- COSTOS FIJOS :

Comprende el costo por energía eléctrica generado por el proceso de diseño, calculo, actualización e impresión de las cuponeras 2008, así mismo los gastos por servicio telefónico generados fundamentalmente por los supervisores y el personal cargo de la distribución. Para efectos del costeo de emisión por arbitrios se considera el 50% del costo generado.

### 2. DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS POR DERECHO DE EMISIÓN

La distribución de costos por la emisión mecanizada y reparto a domicilio de los recibos de liquidación de arbitrios municipales ( LAM ), se realiza sobre la totalidad de los predios existentes en el distrito.

2.1 Determinación del derecho de emisión y su distribución para contribuyentes de un solo predio.-

a) Determinación del costo unitario por recibo impreso.- Al igual que el cálculo del impuesto predial, comprende la determinación de los componentes que intervienen en el costo para obtener los recibos y la cantidad de recibos generados, HR, PU y LAM. El costo unitario es el resultado de la división del costo total de recibos entre el total de recibos impresos, tal como se puede apreciar en el cuadro P-1, dando como resultado S/ 0.53 ( cincuenta y tres céntimos ) de costo unitario por recibo impreso.

b) Determinación del derecho por emisión mecanizada por Contribuyente que posee un solo predio.- Similar al impuesto predial consiste en determinar el calculo por derecho de emisión mecanizada de un contribuyente que posee un solo predio.

Para lo cual se determina la cantidad de predios adicionales, que resulta de la diferencia entre el total de contribuyentes y el total de predios, como se indica en el cuadro siguiente.

CONTRIBUYENTES	PREDIOS	PREDIOS ADICIONALES
22,755	29,446	6,691

El Costo total por recibos adicionales, resulta del producto entre la cantidad de predios adicionales y el costo unitario por recibo como se aprecia en el cuadro siguiente

TOTAL DE RECIBOS (LAM)	COSTO UNITARIO POR RECIBO	COSTO TOTAL POR RECIBOS ADICIONALES PARA (LAM)
6,691.00	0.53	3,549.78

El costo total por derecho de emisión mecanizada para contribuyentes de un solo predio, resulta de deducir del costo total por emisión y distribución el costo generado por la impresión del total de recibos adicionales, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

COSTO TOTAL EMISION PARA PREDIAL	COSTO TOTAL POR RECIBOS ADICIONALES DE LAM	COSTO TOTAL POR CONTRIBUYENTES DE UN SOLO PREDIO
123,370.60	3,549.78	119,820.82

El derecho de emisión y distribución para un contribuyente de un solo predio, resulta del cociente entre el costo total por contribuyente de un solo predio y el total de contribuyentes, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

COSTO TOTAL POR RECIBO	CONTRIBUYENTES	COSTO POR DERECHO DE EMISION POR CONTRIBUYENTE DE UN SOLO PREDIO
119,820.82	22,755.00	5.27

2.2 Determinación del costo por derecho de emisión para contribuyentes que posean mas de un predio.-

Al igual que el impuesto predial para los contribuyente que posean mas de un predio, se considerará el costo por derecho de emisión mecanizada por arbitrios municipales, S/. 5.27 más S/. 0.53 por predio adicional que posea.

3.- DETERMINACIÓN DE TASAS POR DERECHO DE EMISION.-

Para la determinación de las tasas por derecho de emisión mecanizada se ha redondeado al inmediato inferior, como se aprecia en el siguiente cuadro

CUADRO DE TASAS PARA EMISION MECANIZADA		
CONCEPTO	COSTO DE EMISION MECANIZADA (S/.)	TASA ANUAL (S/.)
PARA UN SOLO PREDIO	5.27	5.00
PREDIOS ADICIONALES	0.53	0.50

4.- VARIACIÓN DE TASAS – EMISIÓN MECANIZADA Y DISTRIBUCIÓN

El derecho de la emisión mecanizada y su distribución para el año 2007, no fue presentado ante la municipalidad Metropolitana de Lima para su correspondiente ratificación.

5.- ESTIMACIÓN DE INGRESO POTENCIAL

Para la estimación del ingreso potencial por el derecho de emisión y distribución de los recibos por arbitrios municipales, se ha tomado la cantidad de contribuyentes <sup>2</sup> que solo tienen un predio multiplicado por la tasa señalado en el cuadro anterior y luego se ha sumado el ingreso proveniente por los predios adicionales, obteniendo el ingreso por el derecho de emisión mecanizada y distribución de los recibos correspondiente a arbitrios 2008.

CUADRO P-3						
CONTRIB	TASA	INGRESO	PREDIO ADICIONAL (PU)	TASA ADICIONAL	INGRESO	INGRESO TOTAL
22,755	5	113775	6,691	0.5	3,345.50	117,120.50

<sup>1</sup> En el siguiente cuadro resumen se puede observar que los ingresos no superan el ingreso potencial, debido a que se ha efectuado redondeo hacia abajo.

CUADRO RESUMEN		
COSTO TOTAL	INGRESO POTENCIAL	DIFERENCIA
123,370.60	117,120.50	6,250.10

La diferencia de S/. 6,250.10 es íntegramente asumido por la municipalidad.

206253-1